



# Facultad de Ciencias Económicas Jurídicas y Sociales

# RES. DECECO N° 2 1 2 · 15 EXPEDIENTE N° 6.362/15 Salta, - 7 ABR 2015

VISTO: La nota presentada por el alumno Matías Jesús, ABAN MUÑOZ, D.N.I. Nº 30.222.992 y L.U. Nº 511.942, de la carrera de Contador Público Nacional, Plan de Estudios 2.003, mediante la cual solicita autorización para realizar el Módulo III del Seminario de Práctica Profesional, sobre el tema: "Fortalezas y debilidades de la formación profesional del Contador Público en la F.C.E.J. y S. de la UNSa" y;

#### CONSIDERANDO:

**Que** el alumno mencionado, reúne los requisitos exigidos por la Res. CD-ECO Nº 303/14 de esta Facultad, Reglamento de Seminario de Práctica Profesional, según el informe de la Dirección de Informática que obra a fojas 14 del presente expediente.

Que de fojas 2 a 11 se acompaña el plan de trabajo con la aprobación del C.P.N. Hugo Ignacio, LLIMÓS, Profesor Regular Adjunto de la cátedras de Contabilidad II y Contabilidad III y la C.P.N. María Rosa, PANZA de MILLER, Jefe de Trabajos Prácticos de la Cátedra de Seminario de Práctica Profesional a quienes propone como Director y Co-directora, respectivamente.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

### EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, JURIDICAS Y SOCIALES

# RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - Aprobar el plan de Trabajo sobre el tema "Fortalezas y debilidades de la formación profesional del Contador Público en la F.C.E.J. y S. de la UNSa" presentado por el alumno Matías Jesús, ABAN MUÑOZ, D.N.I. N° 30.222.992 y L.U. N° 511.942, correspondiente al Módulo III del Seminario de Práctica Profesional de la carrera de Contador Público Nacional, Plan de Estudios 2.003.

ARTÍCULO 2º. - Designar como Director del citado Seminario al C.P.N. Hugo Ignacio, LLIMÓS, Profesor Regular Adjunto de la cátedras de Contabilidad II y Contabilidad III y como Co-directora a la C.P.N. María Rosa, PANZA de MILLER, Jefe de Trabajos Prácticos de la Cátedra de Seminario de Práctica Profesional, quienes tendrán a su cargo la dirección y conclusión del mismo.

ARTÍCULO 3º. – Hágase saber al alumno peticionante, al C.P.N. Hugo Ignacio, LLIMÓS, a la CP.N. María Rosa PANZA DE MILLER, Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática e interesados para su toma de razón y demás efectos.

--1/C11

rs. / ZIČENA SANCHEZ DF. CHIOZZI ecretaria As. Académicos y de Investigación ac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.

Cr Antonio Fernández Fernández

Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa